



## Medidas de prevención adoptadas por Correo Uruguayo

**La empresa postal pública comunica que está aplicando los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias para disminuir los riesgos de propagación del COVID-19.**

Se recuerda que según lo informado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el riesgo de contraer el virus COVID-19 por contacto con un paquete que haya sido manipulado, transportado y expuesto a diferentes condiciones y temperaturas es bajo.

A continuación se detallan las medidas adoptadas por la empresa dentro del marco de acción establecido por el Poder Ejecutivo para el abordaje de esta pandemia.

1. Se exhortó al personal postal al total acatamiento de las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades nacionales.
2. Se determinó que a partir del lunes 23 de marzo, el horario de atención al público en los locales de Correo Uruguayo de todo el país será de 10 a 15 horas.
3. Se dispuso el cierre de la atención al público de las sucursales Tres Cruces y Hospital de Clínicas. Las sucursales más cercanas a estas dependencias son los locales de La Blanqueada (Av. 8 de Octubre 3082 Bis) y Malvín (Av. Italia 4397).
4. Se determinó el cierre hasta nuevo aviso del local de Filatelia Ventas (Sarandí 468).
5. Se extremaron las condiciones de higiene y ventilación de los lugares de trabajo y vehículos, proporcionando las medidas de seguridad pertinentes para el personal. Se informó sobre las recomendaciones de prevención emanadas del MSP, considerando la directiva del Poder Ejecutivo de asegurar la continuidad de los servicios.
6. Se definió que en las dependencias postales que supongan contacto directo con el público, la atención al público se organice de forma tal de posibilitar que se guarden las distancias interpersonales mínimas, procurando maximizar las condiciones preventivas de higiene, ante el manejo de dinero, utensilios y materiales, priorizando el aseo recomendado por las autoridades sanitarias.

7. Atender la situación de cualquier integrante de la organización postal que retorne desde el exterior proveniente de países declarados de riesgo o sintomáticos, así como disponer licencia extraordinaria para los funcionarios que se encuentren dentro de los grupos de riesgo (mayores de 65 años, inmunodeprimidos, pacientes oncológicos, con afecciones respiratorias, enfermedades autoinmunes, embarazadas o cualquier otra situación similar).
8. Se resolvió adoptar un plan de trabajo a distancia en forma transitoria y excepcional, para el personal cuyas tareas lo permitan, identificando servicios críticos, indispensables o de alta prioridad, que serán gestionados con guardias presenciales. Asimismo, se suspendió hasta nuevo aviso todo tipo de instancias grupales presenciales (reuniones, capacitaciones, talleres y otros).
9. Se dispusieron otras medidas a nivel operativo y administrativo: trabajo a término en plantas y cartería, régimen de turnos, prohibición de viajes al exterior, coordinaciones desde la Unidad Comercial para procesamiento de envíos prioritarios (incluyendo materiales de higiene, componentes sanitarios, hospitalarios y otros insumos), suspensión de plazos administrativos y evaluación por el Comité Ejecutivo de restricciones departamentales.

Correo Uruguayo mantiene coordinaciones internas e interinstitucionales para ratificar, variar o complementar estas medidas, en sujeción a las disposiciones generales establecidas por el Poder Ejecutivo.